



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00187533- -UNC-ME#HUMN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Medicas solicita el reintegro por vía judicial de las sumas mal percibidas por el ex agente no docente CAMINOS, Iván Ezequiel – Leg. 53001 -, quien fuera sancionado con CESANTÍA mediante la RD-2024-858-E-UNC-DEC#FCM, y que le fuera notificada por CEDULA DE NOTIFICACIÓN IF-2024-00190695-UNC-ARH#HUMNN, tras haber incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas, todo según documentación obrante en EX-2024-00150040-UNC-ME#HUMN;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75525-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 33;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Disponer que por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dé inicio de un reclamo judicial tendiente a procurar el recupero de la sumas mal percibidas por el Sr. Iván Ezequiel Caminos Leg. 53001, por los motivos expuestos precedentemente, con más los intereses que así correspondan.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas y al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.

